



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

## CÉDULA DE PUBLICITACIÓN

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a once de agosto de dos mil veinticuatro.

En cumplimiento al auto de misma fecha, dictado en el Expedientillo Electoral: **228/2024**, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b), y párrafo 4, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se hace del conocimiento público que a las **diecinueve horas con veintisiete minutos (19:27 hrs.) del once de agosto de dos mil veinticuatro (11/08/2024)**, se recibió por la Oficialía de Partes de este Tribunal, un escrito de presentación de **“Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano”** de once de agosto de dos mil veinticuatro, signado por **Sergio Velázquez Hernández**, con el carácter de **Candidato a Primer Regidor Propietario por el principio de Representación Proporcional para integrar el Ayuntamiento del Municipio de Tzompantepec, Tlaxcala**, constante de una foja útil, al cual se anexa: **a) Escrito de Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano**, de once de agosto de dos mil veinticuatro, signado por Sergio Velázquez Hernández, constante de cuarenta fojas útiles. **b) Copia simple de credencial para votar a nombre de Sergio Velázquez Hernández**, constante de una foja útil. **c) Copia simple de sentencia de cinco de agosto de dos mil veinticuatro**, dictada en el expediente TET-JDC-223/2024 Y ACUMULADOS, constante de ciento trece fojas útiles; **a través del cual se impugna: “La resolución de fecha cinco de agosto del dos mil veinticuatro, misma que me fue notificada el día ocho de agosto del año dos mil veinticuatro, dicta dentro del expediente TET-JDC-223/2024 Y ACUMULADOS”**. -----

Por lo que, en cumplimiento al auto y al precepto legal antes referidos, siendo las **veinte horas (20:00 hrs.) del once de agosto de dos mil veinticuatro (11/08/2024)**, se fija la presente cédula en los estrados del Tribunal Electoral de Tlaxcala, por un plazo de setenta y dos horas para los efectos correspondientes. -----

VERÓNICA HERNÁNDEZ CARMONA  
SECRETARIA DE ACUERDOS POR MINISTERIO DE LEY  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TLAXCALA

